



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

3472

Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) que modifica la Resolución de 17 de marzo de 2017, por la que se convocan las ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para el asesoramiento agrario con finalidades de defensa vegetal para el año 2017

En fecha de 23 de marzo de 2017, se publicó en el BOIB núm. 35 la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de marzo de 2017 por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para el asesoramiento agrario con finalidades de defensa vegetal para el año 2017.

En dicha convocatoria se fija el plazo de presentación de solicitudes en un mes que empezará a contar el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la Resolución en el BOIB. Este plazo puede no ser suficiente, puesto que es el mismo plazo en que los solicitantes deben cumplir los requisitos de beneficiario, y por ello se amplía a tres meses.

Por todo ello, en virtud de las competencias que tengo atribuidas y a propuesta del director-gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Modificar el punto 1 del apartado quinto de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 17 de marzo de 2017 por la que se convocan ayudas para las agrupaciones de defensa vegetal para el asesoramiento agrario con finalidades de defensa vegetal para el año 2017, publicada en el BOIB núm. 35, de 23 de marzo de 2017, que queda redactado como sigue:

“1. El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses y empezará a contar el día siguiente de la fecha de publicación del extracto de esta Resolución en el BOIB.”

Segundo

Esta Resolución se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se debe publicar, junto con la corrección del extracto publicado, en el Boletín *Oficial de las Islas Baleares*.

Palma, 5 de abril de 2017

El presidente del FOGAIBA

Vicenç Vidal Matas

